

**Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Programas de Asistencia con el Plomo**

Formulario para permiso de entrada

Nombre del solicitante:	
Dirección:	
Ciudad:	Condado:
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Por el presente, el abajo firmante (solicitante o arrendador, si es propietario del inmueble de alquiler) autoriza al Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (NJDCA, por sus siglas en inglés) y a sus adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo el acceso a la propiedad, antes indicada, para llevar a cabo pruebas e inspecciones obligatorias con el fin de participar en el Programa de Asistencia con el Plomo de Nueva Jersey.

Se entiende plenamente que al firmar este Formulario de Permiso de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés), el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, sus adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo no están obligados a realizar inspecciones adicionales o reparaciones en la propiedad.

El solicitante entiende y acepta lo siguiente:

- 1) *Conclusión del ROE:* No se realizarán inspecciones ni reparaciones hasta que no se haya completado todo el trámite de este ROE.
- 2) *Acceso completo:* El propietario o representante autorizado de la propiedad es el único responsable de garantizar que se proporcione acceso completo a la compañía de servicios de evaluación del plomo para llevar a cabo las pruebas programadas en el sitio donde se encuentra la propiedad en cuestión. El acceso completo a la propiedad significa permitir el ingreso a todas las áreas habitables y no habitables del inmueble en cuestión, garajes, áreas de almacenamiento, dependencias, tierras y terrenos. A efectos de esta sección, el acceso parcial se refiere a las limitaciones al ingreso a la propiedad en cuestión que impidan que la compañía de servicios de evaluación del plomo lleve a cabo la inspección o el procedimiento de evaluación asignados por el Programa de Asistencia con el Plomo. El acceso parcial se considerará como si no hubiera acceso.
- 3) *Iluminación y visibilidad:* El propietario es el único responsable de garantizar que la propiedad en cuestión tenga la iluminación adecuada durante las pruebas programadas. Para los fines de esta sección, la iluminación adecuada significa que existe luz suficiente para que se lleve a cabo la inspección o prueba de los componentes y superficies del edificio sin necesidad de equipo adicional. Si el propietario no puede proporcionar suficiente iluminación, puede solicitar a la compañía de servicios de evaluación del plomo que proporcione equipos de iluminación, cuyo costo adicional corre a cuenta del propietario. Si el propietario elige esta opción, debe notificarlo a la compañía de servicios de evaluación del plomo antes de la fecha fijada para la inspección o prueba.

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Programas de Asistencia con el Plomo

- 4) *Duración:* El ROE expirará doce meses después de la firma de este formulario.
- 5) *Inspecciones:* El ROE autoriza las inspecciones de la propiedad y la casa. El solicitante entiende que el NJDCA, sus empleados, agentes, contratistas o representantes, a su entera discreción, determinarán el alcance de las inspecciones requeridas para las revisiones ambientales y de preservación histórica, así como las reparaciones necesarias. El solicitante entiende que se puede requerir más de una (1) inspección y acepta proporcionar acceso para otras inspecciones posteriores o para todas.
- 6) *Inspección y evaluación de riesgos del plomo:* El solicitante autoriza a la compañía de servicios de evaluación de plomo o contratista/s para que se lleve a cabo la inspección y pruebas de la pintura a base de plomo, así como los servicios de gestión de proyectos, de acuerdo con la compañía de servicios de evaluación del plomo o el acuerdo del contratista con el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey.
- 7) *Animales domésticos:* El propietario del inmueble será responsable de asegurar que no estén presentes o que tengan restricciones los perros u otras mascotas potencialmente agresivas dentro de la propiedad en cuestión, que impedirían el acceso completo a la propiedad para realizar las pruebas programadas o la observación de las condiciones del inmueble.
- 8) *Fotos:* El solicitante entiende y autoriza al NJDCA, a sus adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo la captura de fotos, imágenes digitales y grabaciones de audio y video del solicitante, propiedad y daños, y autoriza el uso de dichos artículos para propósitos de promoción del Programa de Asistencia con el Plomo en el sitio web del Programa, boletines, comunicados de prensa u otros medios de comunicación.
- 9) *Muestreo:* El solicitante entiende y autoriza al NJDCA y a los adjudicatarios del Programa de Asistencia con el Plomo la recolección de muestras, como, por ejemplo, de masilla de los paneles de yeso, baldosas de pisos, aislante de tuberías, pintura, tejas del techo, suelo, etc. (*no es una lista completa*) de los materiales de la vivienda con el propósito de hacer el muestreo de material potencialmente peligroso (incluyendo pintura con plomo, asbesto, moho, etc.) de acuerdo con los requisitos de las autoridades locales, estatales y federales. El solicitante entiende que este muestreo podría provocar daños menores a la propiedad —que se pueden reparar si el solicitante recibe asistencia del Programa de Asistencia con el Plomo, pero no se repararán si el solicitante no la recibe.
- 10) *Reparaciones:* Con el ROE se autoriza hacer las reparaciones en la propiedad y la casa. El solicitante entiende que el NJDCA, los adjudicatarios del Programa de Asistencia con el Plomo y sus delegados deberán determinar, a su entera discreción, el alcance de las reparaciones requeridas. El solicitante entiende y acepta proporcionar siempre acceso completo a la propiedad y a la casa, durante la fase de inspección y construcción al NJDCA, a los adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo, durante el período de contratación, para que se efectúe todo el trabajo del Programa de Asistencia con el Plomo.
- 11) *Divulgaciones legales:* Al firmar este ROE, el solicitante reconoce que todo o parte del trabajo mencionado anteriormente puede realizarse de conformidad con este ROE y el Programa de Asistencia con el Plomo.
- 12) *Competencia legal:* El solicitante o arrendador (si es propietario del inmueble en alquiler) declara y garantiza que el solicitante tiene pleno poder y autoridad para ejecutar y cumplir plenamente sus

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Programas de Asistencia con el Plomo

obligaciones bajo este ROE. Si el solicitante es una entidad también declara y garantiza que en su calidad de solicitante tiene tal poder y autoridad de conformidad con los documentos aplicables, sin la necesidad de ninguna otra acción, y que la persona o personas que ejecutan este ROE en nombre del solicitante son agentes debidamente designados y autorizados por el solicitante. El solicitante expresamente declara y garantiza que el título de pleno dominio de las instalaciones se otorga únicamente al solicitante.

- 13) *Herramientas y equipos*: El solicitante o propietario no usará ni removerá ninguna de las herramientas ni equipos utilizados en la propiedad por los adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo del NJDCA.
- 14) *Intercambio de información*: La información que se recopile tiene como fin hacer posible que el NJDCA, los adjudicatarios y delegados del Programa de Asistencia con el Plomo ingresen a la propiedad del solicitante, inspeccionen los daños y/o tomen medidas de protección de emergencia.

Entiendo que la anulación de este Formulario de Permiso de Entrada debe ser firmada por el solicitante y proporcionada por escrito a la agencia designada del Programa de Asistencia con el Plomo. No se aceptarán anulaciones verbales ni por teléfono.

Al anular este formulario, el solicitante reconoce que no se pueden realizar inspecciones ni reparaciones por el Programa de Asistencia con el Plomo.

Firma(s)

Firma del solicitante:
Firma del propietario (si la unidad es de alquiler):
Fecha: